



**Certifica que el Sistema de Gestión Ambiental
adoptado por la organización**

EMDESFOR 2002, S.L.

Rúa As Baladas, 1. Local 2. 36194 San Antoniño- Barro (Pontevedra)

Es conforme con los requisitos de la Norma

UNE-EN ISO 14001:2015

El Sistema de Gestión Ambiental se aplica al siguiente alcance:

Realización de trabajos forestales y de restauración medioambiental. Realización de proyectos forestales y dirección de obra de los mismos.

Este certificado ha sido emitido con anterioridad por otra entidad de certificación en fecha 15 / 11 / 2012.

Número 10289-MA

Fecha de 1ª emisión: 17 / 10 / 2017
Fecha de renovación: 15 / 09 / 2024
Fecha de expiración: 14 / 09 / 2027

Esperanza Martínez García
Directora de Certificación





Certifica que el Sistema de Gestión de la
Calidad adoptado por la organización

EMDESFOR 2002, S.L.

Rúa As Baladas, 1. Local 2. 36194 San Antoniño- Barro (Pontevedra)

Es conforme con los requisitos de la Norma

UNE-EN ISO 9001:2015

El Sistema de Gestión de la Calidad se aplica al siguiente alcance:

Realización de trabajos forestales y de restauración medioambiental. Realización de proyectos forestales y dirección de obra de los mismos.

Este certificado ha sido emitido con anterioridad por otra entidad de certificación en fecha 15 / 11 / 2012.

Número 10289-CA

Fecha de 1ª emisión: 17 / 10 / 2017
Fecha de renovación: 15 / 09 / 2024
Fecha de expiración: 14 / 09 / 2027

Esperanza Martínez García
Directora de Certificación





Certifica que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado por la organización

EMDESFOR 2002, S.L.

Rúa As Baladas, nº 1, Local 2
36194 San Antoniño – Barro (Pontevedra)

Es conforme con los requisitos de la Norma

ISO 45001:2018

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica al siguiente alcance:

Realización de trabajos forestales y de restauración medioambiental. Realización de proyectos forestales y dirección de obra de los mismos

Este certificado ha sido emitido como acreditado por ENAC en fecha 20 / 11 / 2017, conforme a la Especificación OHSAS 18001:2007.

Número 10289-SST

Fecha de emisión: 20 / 11 / 2020
Fecha de renovación: 20 / 11 / 2023
Fecha de expiración: 19 / 11 / 2026

Esperanza Martínez García
Directora de Certificación



POLÍTICA EN PREVENCIÓN DE EMDESFOR 2002, S.L.

La prevención de riesgos, así como la mejora de las condiciones de trabajo son objetivo permanente y fundamental de la dirección de EMDESFOR 2002, S.L. manifestando claramente este espíritu y la voluntad de transmitir a todos y cada uno de los componentes y trabajadores de esta empresa.

La política de la empresa se dirige a proporcionar a los trabajadores una protección eficaz frente a los riesgos laborales con el objetivo de que el trabajo se efectúe en las mejores condiciones de seguridad y salud. En este sentido, se garantiza que los trabajadores han sido informados y consultados sobre este Plan.

El plan de prevención tiene como objetivo reflejar las directrices que la empresa quiere seguir en materia de prevención de riesgos laborales y fomentar la implicación del personal en la política de prevención de la empresa, de forma que todos los niveles jerárquicos de la empresa aporten sus conocimientos y capacidades en beneficio de una mejora continua en materia de prevención de riesgos laborales.

Los principios en los que se fundamenta nuestra política de Prevención de Riesgos son:

- EMDESFOR 2002, S.L. considera la seguridad y la salud de los trabajadores como uno de sus principales objetivos, comparable con la productividad, la calidad y la rentabilidad.
- EMDESFOR 2002, S.L. hará todo lo posible para reducir la posibilidad de que ocurran accidentes y enfermedades profesionales, así como para mejorar las condiciones de trabajo.
- EMDESFOR 2002, S.L. declara su intención de cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y mejora de las condiciones de trabajo.
- Todo empleado de EMDESFOR 2002, S.L. que tenga personal a sus órdenes es responsable de la seguridad y salud del mismo.
- La primera acción en materia preventiva será siempre evitar los riesgos y combatirlos en origen.
- Se procurará en todo momento adaptar el trabajo a la persona.
- Se procurará sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- La protección individual será siempre el último recurso, teniendo siempre prioridad las medidas de protección colectiva que sean técnica y razonablemente posibles.
- Los trabajadores y sus representantes serán debidamente informados y formados sobre los riesgos y sus medidas preventivas y participarán en las cuestiones que afecten a la seguridad y la salud en el trabajo.